



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3292 20/01/2020 5978

AUTOR/A: GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

## **RESPUESTA:**

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que en el ámbito del Ministerio de Justicia, el número de dotaciones de personal eventual que tiene asignada la Relación de Puestos de Trabajo se ajusta a lo previsto en el artículo 23.3 y 2 del Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Por lo que respecta a las retribuciones de dicho personal, se significa que las mismas vienen establecidas en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado, normativa de seguridad social y concordante.

Madrid, 14 de febrero de 2020